

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA EUROPA 2, FI (Código ISIN: ES0114238035)

- N° Registro del Fondo en la CNMV: 2651
- La Gestora del fondo es KUTXABANK GESTION, S.G.I.I.C., S.A.U. (Grupo: KUTXABANK)

A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan la efectividad de la garantía que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Objetivo de gestión: Garantizar a vencimiento el 101% del valor liquidativo inicial, mas una posible rentabilidad ligada a la evolución del EUROSTOXX 50 (Eur Price, índice que no recoge la rentabilidad por dividendo)

Política de inversión: Kutxabank garantiza al Fondo el 30/07/19 el 100% del valor liquidativo (VLI) a 29/5/14 incrementado, en su caso, por el 100% de la variación positiva del EUROSTOXX 50, con un máximo del 22,5% (TAE máxima 4%). Si la variación es inferior al 1%, obtendrá a vencimiento el 101% del VLI (TAE mínima 0,19%). Las TAE son garantizadas para participaciones suscritas el 29/5/14 y mantenidas a 30/07/19.

Valor Inicial del índice: Máximo precio de cierre entre el 2/6/14 y el 31/7/14, ambos inclusive. Valor Final del índice: Media del precio oficial de cierre del 22, 23 y 24 de julio de 2019.

Antes del 29/5/14 se ha comprado a plazo una cartera de renta fija (RF) y adquirido una opción OTC, y se invierte en repos de deuda pública española, con vencimiento medio de cartera inferior a 1 mes. Tras el vencimiento, invierte también en RF pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y depósitos), con vencimiento medio de cartera inferior a 3 meses. En ambos periodos se invierte solo en activos que preserven y establezcan el VL.

Durante la garantía invierte en RF pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario citados, pero no titulizaciones) con vencimiento cercano a la garantía.

Las emisiones son en € de emisores OCDE (principalmente españoles), rating mínimo a fecha de compra igual a Reino España y hasta un 25% podrá tener rating hasta 3 escalones inferior al Reino de España. FI no cumple con Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 5,2 años aproximadamente (la garantía vence el 30.07.2019).

Ejemplos ilustrativos:

Escenario desfavorable:

- Valor liquidativo inicial (29/05/14): 100 EUR
- Variación del índice Euro Stoxx 50 (EUR Price): -50%
- Valor liquidativo a vencimiento (30/07/19): $VG = 100 * \{1 + (\max [1\%; \min (-50\%; 22,5\%)])\} = 101 \text{ EUR}$
- TAE a vencimiento del Fondo: +0,19%

Escenario moderado:

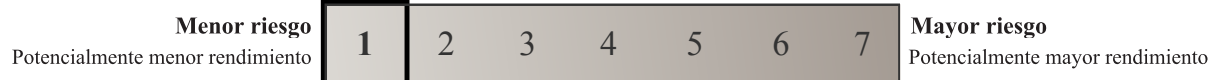
- Valor liquidativo inicial (29/05/14): 100 EUR
- Variación del índice Euro Stoxx 50 (EUR Price): +10%
- Valor liquidativo a vencimiento (30/07/19): $VG = 100 * \{1 + (\max [1\%; \min (+10\%; 22,5\%)])\} = 110 \text{ EUR}$
- TAE a vencimiento del Fondo: +1,86%

Escenario favorable:

- Valor liquidativo inicial (29/05/14): 100 EUR
- Variación del índice Euro Stoxx 50 (EUR Price): +30%
- Valor liquidativo a vencimiento (30/07/19): $VG = 100 * \{1 + (\max [1\%; \min (+30\%; 22,5\%)])\} = 122,5 \text{ EUR}$
- TAE a vencimiento del Fondo: +4,00%

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representa una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen porqué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración



* La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por tratarse de un Fondo garantizado, con una rentabilidad variable ligada a la evolución de un índice de referencia, el EUROSTOXX 50 (Eur Price).

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivo y Política de Inversión.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso. En el cálculo del indicador de riesgo solo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia por una inversión mantenida hasta vencimiento

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisión de reembolso	2%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,76%

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2017. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Se podrá reembolsar sin comisión de reembolso en los períodos señalados en el folleto.

Información Práctica

El depositario del fondo es KUTXABANK, S.A. (Grupo: KUTXABANK)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web de la Gestora (www.kutxabankgestion.es) y del Depositario (www.kutxabank.es).

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 26/12/2002 y está regulado por la CNMV.